



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 236.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 11, inciso final de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, **ACUERDA:** autorizar que **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,994,022.00)**, recaudados de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, así como de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, sean destinados para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro, de la manera siguiente:

INSTITUCIÓN	PROGRAMAS Y ACCIONES	ASIGNACIÓN (US\$)
Policía Nacional Civil	Pago de bono de \$400.00 del segundo trimestre a un promedio de 23,567 elementos de PNC	\$ 9,426,800.00
Policía Nacional Civil	Pago de bono de \$150.00 del segundo trimestre a un promedio de 2,786 elementos de personal administrativo	\$ 417,900.00
Dirección General de Centros Penales	Pago de bono de \$400.00 del segundo trimestre a un promedio de 2,768 elementos de personal de seguridad	\$ 1,107,200.00
Dirección General de Centros Penales	Pago de bono de \$150.00 del segundo trimestre a un promedio de 757 elementos de personal administrativo	\$ 113,550.00
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Pago de bono de \$150.00 del segundo trimestre a un promedio de 623 elementos de personal administrativo	\$ 93,450.00
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Pago de bono de \$400.00 del segundo trimestre a un promedio de 28 elementos de personal de seguridad	\$ 11,200.00
Dirección General de Migración y Extranjería	Pago de bono de \$150.00 del segundo trimestre a un promedio de 844 elementos de personal administrativo	\$ 126,600.00
Academia Nacional de Seguridad Pública	Pago de bono de \$150.00 del segundo trimestre a un promedio de 446 elementos de personal administrativo	\$ 66,900.00
Unidad Técnica del Sector Justicia	Pago de bono de \$400.00 del segundo trimestre a un promedio de 280 elementos de personal supernumerario	\$ 112,000.00
Unidad Técnica del Sector Justicia	Pago de bono de \$150.00 del segundo trimestre a un promedio de 93 elementos de personal administrativo	\$ 13,950.00
Consejo Nacional de Administración de Bienes	Pago de bono de \$150.00 del segundo trimestre a un promedio de 30 elementos de personal administrativo	\$ 4,500.00

Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley ILEA	Pago de bono de \$400.00 del segundo trimestre a un promedio de 17 elementos de personal supernumerario	\$6,800.00
Ministerio de la Defensa Nacional	Pago de bono de \$400.00 del segundo trimestre a un promedio de 15,473 elementos del Ministerio de la Defensa Nacional que participan en apoyo a la seguridad.	\$ 6,189,200.00
Ministerio de la Defensa Nacional	Pago de bono de \$150.00 del segundo trimestre de 4,052 elementos del personal administrativo	\$ 607,800.00
Policía Nacional Civil	Alimentación para el personal policial	\$7,200,000.00
	Adquisición de inmueble que utiliza el Departamento de Experticias a Vehículos Automotores (DEVA)	\$4,660,000.00
	Seguro de vida para el personal de la PNC	\$1,592,000.00
	Material de defensa (munición)	\$700,000.00
	Calzado policial	\$875,000.00
	Mantenimiento de vehículos y compra de llantas	\$973,000.00
	Combustible	\$4,000,000.00
	Readecuación de inmueble de Ex Centro Penitenciario de Ilobasco para Subdelegación policial	\$400,000.00
Academia Nacional de Seguridad Pública	Financiamiento parcial del III curso de ascenso de Cabo a Sargento con 787 participantes; de las promociones 121 y 122 de nuevos policías; cursos de actualización y especialización para 3,200 y 1200 policías; además de 3 cursos de ascenso de Inspector Jefe a Subcomisionado con 129 participantes; y, 3 cursos de ascenso de Subcomisionado a Comisionado con 92 participantes.	\$ 2,106,927.00
Dirección General de Centros Penales	Infraestructura para la ejecución del programa Yo Cambio: Colector de descarga de aguas negras y ampliación y equipamiento de clínica médica en Centro de Readaptación para Mujeres de Ilopango; descarga de aguas negras en Centro Penal de Sensuntepeque; mejoramiento y equipamiento de cuadras para Agentes de Seguridad Fase II y Fase III; ampliación del sistema de aguas negras en el Centro Penitenciario de La Unión; planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Penitenciario de Ciudad Barrios; mejoramiento y equipamiento de Centro Abierto de San Miguel	\$ 1,450,220.00
	Bienes y materiales para programa Yo Cambio: Adquisición de materiales para instalación de espacios	\$ 187,025.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	para crianza de especies menores de granja de Izalco; para readecuación de Centro de Atención de Salud para Enfermedades Crónicas en la Penitenciaría Occidental; equipo y material eléctrico para galeras de granja de Zacatecoluca y Santa Ana; materiales ferreteros y eléctricos para bodega de granjas penitenciarias	
	Mobiliario, equipo y servicios para Unidades de la Dirección General de Centros Penales y Centros Penales a nivel nacional	\$ 552,000.00
Viceministerio de Prevención Social	Rehabilitación, mejora y dinamización de espacios públicos en los municipios que el Viceministerio considere necesarios y convenientes y apoyo y fortalecimiento de instituciones públicas que prestan servicios relacionados con la prevención y combate a la violencia y el crimen organizado.	\$ 4,000,000.00
Ministerio de la Defensa Nacional	Fortalecimiento institucional (apoyo para remuneraciones)	\$10,000,000.00
Fiscalía General de la República	Fortalecimiento institucional	\$12,000,000.00
TOTAL		\$ 68,994,022.00

Las acciones a ejecutarse se encuentran enmarcadas dentro del Plan El Salvador Seguro y tienen el propósito de cooperar con el establecimiento de beneficios para la población, que se concretarán en la facilitación de sus actividades económicas, la creación y conservación de oportunidades de trabajo, el resguardo de sus propiedades y el mantenimiento o incremento de su valor, entre otras, lo que en definitiva mejorará las condiciones para lograr su desarrollo integral.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día catorce del mes de mayo de dos mil diecinueve.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República.



ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO
Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.